



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### Resolución

Número: RESOL-2019-2568-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 30 de Agosto de 2019

**Referencia:** EXP. N° 9348/13- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UNIV. NAC. DE LANÚS.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 9348/13 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento o reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA DE FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Humanidades y Artes, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 36/15 y 3/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en este caso en particular, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS estableció requisitos de admisión a la carrera de LICENCIATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA DE FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN que exceden los contemplados en la Disposición DNGU 1/10.

Que observado ello por esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN

UNIVERSITARIA, la Institución Universitaria manifestó que “La Universidad abrió tres cohortes en los años 2013, 2014 y 2015, y los estudiantes que ingresaron al Ciclo lo hicieron mediante los requisitos de ingresos aprobados por las Resoluciones de los años 2013 y 2015. Esta carrera se realizó en el marco de un convenio con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN que en el año 2016 no se renovó y se ha decidido no volver a abrir ambos planes para futuras cohortes” (SIC).

Que, como consecuencia de lo expuesto en el considerando anterior, y en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de educación Superior se aconseja por razones de oportunidad mérito y conveniencia por única vez y con carácter de excepción, otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional al título de LICENCIADO EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA DE FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL solo para las cohortes que ingresaron durante los años 2013,2014 y 2015, en resguardo de sus derechos.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerio (Decreto N° 801/18 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar con carácter de excepción y por única vez el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título LICENCIADO/A EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA DE FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Humanidades y Artes, en convenio con el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS de la carrera de LICENCIATURA EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA DE FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR- a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-51360949-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Presentar ante esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA la nómina de los alumnos pertenecientes a las Cohortes 2013,2014 y 2015, cuyo derechos se pretenden resguardar por aplicación del artículo 76 de la Ley de Educación Superior.

**ARTÍCULO 3.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, y las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-51361431-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedará sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

## ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2019.08.30 20:39:16 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.08.30 20:40:08 -03'00'

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Humanidades y Artes**

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA EN FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL**

**Requisitos de Ingreso:**

Podrán ingresar a la Licenciatura en Interpretación y Traducción Pública en formas de Comunicación no Verbal – Ciclo de Licenciatura, quienes posean títulos de nivel superior, Universitario y/o no universitario que cuenten con reconocimiento oficial, correspondientes a la:

- Tecnicatura superior no universitaria en Interpretación de Lengua de Señas.

Asimismo podrán ingresar quienes posean títulos de carrera terciarias afines tales como:

- Profesorado en Educación Especial; Profesorado especializado en discapacitados de audición, voz y lenguaje, Profesorado para la enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas.

Fonoaudiología, Fisiatría, Enfermería y Medicina en sus diferentes especialidades.

- Abogacía.
- Psicología, Terapia ocupacional; Musicoterapia, Psicopedagogía, Trabajo Social,
- Sociología, Antropología, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Seguridad Ciudadana.
- Carreras vinculadas a las fuerzas de seguridad. (miembros de las fuerzas de seguridad y personal de penitenciaria).

Los títulos que se presenten deben corresponder a carreras con una duración mínima de 2 años y una carga horaria mínima de 1300 horas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
1	INTRODUCCIÓN AL DERECHO Y CONSTITUCIONALISMO	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	HISTORIA Y CONCEPTUALIZACIÓN SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE LOS DISTINTOS LENGUAJES	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
4	INFORMÁTICA . Módulo opcional A : 3, 4, 5, 8 ó 11	Bimestral	4	32	-	Presencial	
5	IDIOMA EXTRANJERO I: INGLÉS I O PORTUGUÉS I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
6	SEMINARIO DE PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

#### SEGUNDO CUATRIMESTRE

7	COMUNICACIÓN NO VERBAL I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
8	LEGISLACIÓN GENERAL	Bimestral	4	32	1	Presencial	
9	PSICOLINGÜÍSTICA	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
10	SEMINARIO: COMUNIDAD, IDENTIDAD Y DISCAPACIDAD	Bimestral	4	32	2	Presencial	
11	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimstral	4	32	-	Presencial	
12	PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA TRADUCCIÓN	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
13	INFORMÁTICA . Módulo opcional B : 3, 4, 5, 8 ó 11	Bimestral	4	32	-	Presencial	

#### TERCER CUATRIMESTRE

14	COMUNICACIÓN NO VERBAL II	Cuatrimstral	4	64	7	Presencial	
15	PROCEDIMIENTO CIVIL Y PENAL	Cuatrimstral	4	64	8	Presencial	
16	PSICOLOGÍA FORENSE APLICADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Bimestral	4	32	9	Presencial	
17	INFORMÁTICA APLICADA	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
18	ÉTICA PROFESIONAL	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
19	SEMINARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
20	IDIOMA EXTRANJERO II: INGLÉS II Ó PORTUGUÉS II	Cuatrimstral	4	64	INGLÉS I Ó PORTUGUÉS I	Presencial	

#### CUARTO CUATRIMESTRE

21	COMUNICACIÓN NO VERBAL III	Cuatrimstral	4	64	14	Presencial	
22	SEMINARIO DE INTEGRACIÓN: ANÁLISIS Y ESTUDIO DE CASOS.	Bimestral	4	32	15	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	JURISPRUDENCIA						
23	REGIMEN LEGAL DE LA TRADUCCIÓN Y EL TRADUCTOR	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
24	PRÁCTICA FORENSE	Cuatrimstral	4	64	15	Presencial	
25	TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR	Cuatrimstral	4	64	11	Presencial	
26	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Bimestral	4	32	15	Presencial	
27	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	Cuatrimstral	0	40	14-15-16	Presencial	

**NUCLEO OPTATIVO**

	OPTATIVA 1	---	0	64	-	Presencial	
	OPTATIVA 2	---	0	32	-	Presencial	
	OPTATIVA 3	---	0	32	-	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA EN FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1576 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-51360949-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Octubre de 2018

**Referencia:** EXPTE. N° 9348/13 - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR. UNIV. NAC. DE LANÚS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT 30715117564  
Date: 2018.10.12 08:34:15 -03'00'

María Cecilia PERRONE  
Asistente legal  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIIT 30715117564  
Date: 2018.10.12 08:34:15 -03'00'

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN PÚBLICA EN FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y ARTES**

- Traducir mensajes producidos en Lengua de Señas Argentina a requerimiento de la Justicia, en el marco de diferentes procedimientos.
- Interpretar formas de comunicación no verbal que combinen diferentes recursos simbólicos, a requerimiento de la Justicia, en el marco de diferentes procedimientos.
- Interpretar las necesidades de información o de servicios de las personas con discapacidad auditiva sordas e hipoacúsicas y/o que presenten otras dificultades relacionadas con el uso del lenguaje oral y/o escrito.
- Asesorar al personal de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales en temas relativos a la diversidad de formas comunicativas de personas con discapacidad auditiva sordas e hipoacúsicas y/o que presenten otras dificultades relacionadas con el uso del lenguaje.
- Desarrollar proyectos de investigación dentro de este campo profesional.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-51361431-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Octubre de 2018

**Referencia:** EXPTE. N° 9348/13- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR. UNIV. NAC. DE LANÚS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.10.12 08:36:30 -03'00'

María Cecilia PERRONE  
Asistente legal  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2018.10.12 08:36:33 -03'00'